

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EJERCICIO 2012

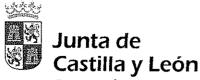
INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con este precepto, el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas.

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2/2006, que establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de auditorías, la Resolución de 9 de febrero de 2012 de la Intervención General de la CASTIL Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2012, incluyendo entre las actuaciones de control a realizar por dicho dentro directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico INTERVENCION 12012 de la Universidad de Burgos.

Las Cuentas Anuales de la Universidad de Burgos fueron formuladas el día 30 de abril de 2013, aprobadas por el Consejo Social de la Universidad el 10 de julio de 2013 y puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el día 26 de septiembre de 2013.

El trabajo ha sido realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.



El Informe Provisional fue emitido el 24 de febrero de 2013. Se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido, las cuales, una vez examinadas y valoradas, han modificado el informe inicial.

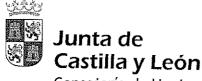
OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, el trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y en su normativa presupuestaria específica.

El examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta del Resultado Económico— partimonial, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 8 de febrero de 2013 se emitió informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo del trabajo se han producido las limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descritas en los puntos 2 y 3 del apartado "Resultados del trabajo".



RESULTADOS DEL TRABAJO

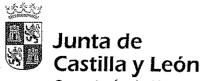
Durante el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas:

- 1- El remanente de Tesorería para gastos generales de la Universidad de Burgos a 31 de diciembre de 2012 es positivo por importe de 582.437,21 euros, frente al importe negativo al cierre del ejercicio anterior de 3.163.935,53 euros.
- 2- La Universidad delega la gestión de determinadas actuaciones en la Fundación General de la Universidad de Burgos. Los procedimientos establecidos por la Universidad no garantizan la validez e integridad de los ingresos y gastos, y los derechos y obligaciones reconocidos, derivados de dicha cesión de actuaciones ni se ha podido obtener evidencia sobre ellos.

En las Cuentas Anuales y la Memoria de Actividades de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2012, se recogen ingresos de la actividad propia por importe de 1.651.287,91 euros que incluyen, entre otros, ingresos correspondientes a la expedición de títulos Propios en nombre de la Universidad de Burgos y otros ingresos y gastos de convenios y proyectos de investigación ue corresponden a ésta, cuyo importe no se ha podido determinar.

a 79.524.007,95 euros. En dicho importe se incluyen partidas contabilizadas hasta 1 de enero de 2009 –fecha en la que se modifica el procedimiento contable- que, por su naturaleza, deberían registrarse dentro del epígrafe de instalaciones o mobiliario.

- 4- La Memoria Anual no incluye todo el contenido previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, para ofrecer la información complementaria sobre la situación patrimonial y económico-financiera de la Universidad, así como la de la ejecución de su presupuesto. No incluye:
 - i. Informes de ejecución de proyectos de inversión



- ii. Aplicación del Remanente de Tesorería
- iii. Información detallada acerca de provisiones por litigios y reclamaciones
- iv. Información completa sobre inversiones financieras permanentes y temporales ¹
- 5- En las Cuentas Anuales de la Fundación General de la Universidad de Burgos de 2012, figura en el pasivo del balance como deudas a corto plazo la cuenta corriente con la Universidad de Burgos, que presenta saldo acreedor por importe de 1.648.667,25 euros, sin que en las Cuentas Anuales de la Universidad de Burgos exista la correspondiente cuenta deudora por el mismo importe.
- 6- En el informe de Auditoría de Cuentas de la Universidad de Burgos del ejercicio 2011, segundo párrafo del apartado 7 de Resultados, se hacía referencia a un litigio con la empresa Ferrovial-Agromán, S.A, por importe de 922.021,39 euros y pendiente de un acuerdo extrajudicial.

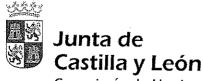
El citado acuerdo extrajudicial fue aprobado por el Consejo Social de la Universidad de Burgos el 17 de diciembre de 2012 y, en virtud del mismo, la Universidad se compromete al abono de 1.112.727,07 euros a la empresa Ferrovial-Agromán, S.A. de los que, 767.713,35 euros, IVA incluido, corresponden a la liquidación de las obras y 345.013,72 euros a la devolución del importe de la garantía incautada y, además, a que en la resolución del contrato de obras no se declare la culpabilidad del contratista. Por su parte, Ferrovial-Agromán, S.A, se compromete a desistir de todos los procedimientos judiciales en curso, asumiendo, también, las penalidades impuestas por la Universidad en la resolución del contrato.

El citado acuerdo no tiene reflejo en las Cuentas Anuales de la Universidad de Burgos del ejercicio 2012.

7- La Universidad mantiene varios procedimientos contenciosos abiertos durante el ejercicio 2012 sin que, en la mayor parte de ellos, conste la cuantía en litigio ni las

Informe definitivo de auditoría de cuentas de la Universidad de Burgos. 2012 Página 4 de 5

¹ Párrafo modificado de acuerdo con las alegaciones formuladas



cantidades que, en concepto de honorarios del Procurador de la Institución y de abogados externos, hayan de ser desembolsadas en su caso por la Universidad.

OPINIÓN

En nuestra opinión, que incluye el párrafo 1 de énfasis, excepto por las limitaciones al alcance descritas en los párrafos 2 y 3, por las salvedades puestas de manifiesto en los párrafos 4, 5 y 6, y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 7, las Cuentas Anuales de la Universidad de Burgos correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Valladolid, a 13 de Marzo de 2014

EL JEFE DE UNIDAD 2º DE C.F.P

Fdo.: Jose Luis de Pablo Alonso

INTERVENTOR GENERAL

antiago Salas Lechón